

COORDINACIÓN de padres: C/MA Gomez f.
Ponente H.C. - comunica: - calo A. Murgueta 706
- Sociales: Wir calo H de Por el Bello
- Nicolás Alzate que queremos

PROYECTO DE ACUERDO No. 054
(04-17-08)

(A)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia,

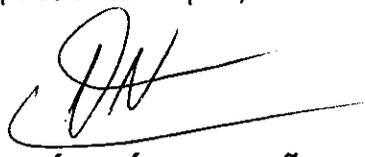
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al señor Alcalde por el término de ocho (8) meses, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo Municipal para que realice la reestructuración administrativa y expida los actos administrativos necesarios para éste fin, en los cuales se defina y determine la nueva estructura orgánica de la Administración del Municipio de Bello, de acuerdo al estudio técnico y a las recomendaciones emitidas por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia Guillermo Gaviria Correa de la Universidad de Antioquia, para lo cual podrá transformar, crear, suprimir y fusionar dependencias y entidades descentralizadas, fijar sus funciones, definir el manual de funciones y asignar las respectivas plantas de personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Alcalde por el mismo término para realizar los ajustes y movimientos presupuestales necesarios que se generen con la aplicación del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal.

Proyecto de Acuerdo Municipal presentado por,



ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Bello



Comisiones confiadas

61

EXPOSICION DE MOTIVOS

(2)

Presento a consideración de esa Corporación edilicia el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES", con fundamento en lo siguiente.

El Plan de Desarrollo "POR EL BELLO QUE QUEREMOS 2008-2011" fue estructurado en cinco componentes estratégicos: Ciudad más humana, equitativa y diversa; Ciudad educada para la vida y la cultura; Ciudad modelo de sostenibilidad y espacio público; Ciudad emprendedora y competitiva y Gestión institucional con calidad.

Este último componente establece como una de sus líneas estratégicas la consolidación de una administración con calidad y entre los programas y proyectos que buscan este objetivo encontramos respectivamente: Estructura organizacional con enfoque sistémico (implementación de una estructura organizacional con enfoque sistémico) y una administración municipal con calidad (implementación del MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad Norma NTCGP1000).

Para lograr la consolidación de la administración con calidad, se hace necesaria la reorganización de la estructura y la implementación de instrumentos organizacionales que tienen como propósito, entre otros, modernizar la Administración, avanzar en un proceso de transformación en su organización y gestión administrativa que a mediano y largo plazo le permitan mejorar sustancialmente el desempeño, implementar los principios y reglas del desarrollo administrativo establecido en la ley 489 de 1998, avanzar en el proceso de calidad con el que está comprometido el Municipio, y cumplir eficiente, eficaz y efectivamente con los programas y proyectos del plan de desarrollo en beneficio de la comunidad bellanita.

Con la reforma que se pretende adelantar, se busca la modernización administrativa del Municipio de Bello, lo que se traducirá en su fortalecimiento dado que permitirá la coherencia necesaria entre la planta de cargos del Ente Territorial y el sistema de gestión de la calidad que se pretende implementar una vez se haya adoptado en su totalidad el Modelo Estándar de Control Interno.

Para lograr estos objetivos, se contrató a la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia Guillermo Gaviria Correa de la

708
Por el Bello
que queremos
~~que queremos~~
Alcaldía de Bello

3

Universidad de Antioquia, quienes aportaron al Municipio el Estudio Técnico de Adecuación Administrativa del Municipio de Bello, herramienta orientadora fundamental en la implementación de ésta reforma administrativa que hoy presento ante ustedes.

Contar con éste estudio es garantía de seriedad y transparencia de las actuaciones de la Administración frente a la reforma administrativa, pues es tener como aval la experiencia, la imparcialidad y el conocimiento de una institución de tan amplia trayectoria como la Universidad de Antioquia.

El Estudio en mención mostró ciertas debilidades de la actual estructura, lo que exige la reestructuración administrativa de ciertas dependencias, con lo que se pretende hacer de la Administración Pública del Municipio de Bello una entidad horizontal, eficiente y con un alto grado de profesionalización dentro de la medida de las posibilidades presupuestales.

El nivel de desarrollo institucional que tiene, y más aún el que se pretende darle a la Administración Municipal, demanda claras y precisas definiciones de orden político y estratégico que favorezcan su evolución y su crecimiento, razón por la cual, además de proponer un cambio en la estructura, se está trabajando continuamente por la formación y aprehensión de los valores institucionales por parte de todos los empleados del Ente Territorial.

Presento ante esa honorable Corporación Edilicia, con fundamento en el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el proyecto de Acuerdo adjunto para su consideración.

Atentamente,



ÓSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal de Bello

Anexo: Estudio Técnico de Adecuación Administrativa del Municipio de Bello en CD y en medio impreso (177 folios)